

Tema 2. Principio de legalidad: Garantías criminal, penal, procesal y penitenciaria.—Aplicación de la Ley Penal en el tiempo y en el espacio.—Interpretación de la Ley Penal.

Tema 3. El delito: Concepto legal.—El delito como acción.—La antijuridicidad penal.—El delito como acción culpable, dolo, culpa, preterintencionalidad y caso fortuito.

Tema 4. Las llamadas circunstancias eximentes: Estudio somero de las mismas en el Código Penal español.

Tema 5. Circunstancias atenuantes en la legislación española.

Tema 6. Circunstancias agravantes en el ordenamiento penal positivo.

Tema 7. Diversos momentos de la vida del delito.—Actos preparatorios y ejecución.—La tentativa y la frustración.—El delito imposible.—La participación en el delito: Autores, cómplices y encubridores.

Tema 8. La pena: Noción, caracteres y fines de la misma.—Su clasificación y duración con arreglo al Código Penal.—Determinación de la pena en los delitos y en las faltas.—La condena condicional y la libertad condicional.

Tema 9. Delitos contra la Autoridad, sus Agentes y los funcionarios públicos.—Desórdenes públicos.

Tema 10. Falsedades: Mención de sus diversas especies y particular consideración de las falsedades documentales.

Tema 11. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación: Diversas figuras que comprende.—Infidelidad en la custodia de presos.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.

Tema 12. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (continuación).—Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.—Cobhecho: Naturaleza de este delito.—Cobhecho activo y pasivo.—Malversación de caudales públicos.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 13. Delitos contra las personas.—Homicidio: Elementos integrantes.—Homicidio preterintencional.—Homicidio culposo.—Homicidio en riña tumultuaria.—Asesinato.—Parricidio.—Auxilio o inducción al suicidio.

Tema 14. Infanticidio.—Aberto.—De las lesiones.—Castración. Esterilización y mutilación.—Lesiones graves y menos graves.—Lesiones laborales.—Contagio de enfermedades sexuales.

Tema 15. Delitos contra la honestidad: mención de sus diversas figuras y condiciones de procedibilidad.

Tema 16. Delitos contra el honor.—Calumnias: Elementos integrantes.—Injurias: Naturaleza de este delito; el «animus injuriandi» y las causas que lo eliminan.—Disposiciones generales de aplicación a estos delitos.

Tema 17. Delitos contra el estado civil y las personas.—Usurpación del estado civil y sus formas.—Celebración de matrimonios ilegales.—Delitos contra la libertad y seguridad.—Detenciones ilegales.—Sustracción de menores.—Abandono de familia y de niños.—Delito de omisión del deber de socorro.—Allanamiento de morada.—Amenazas y coacciones.—Descubrimiento y revelación de secretos.

Tema 18. Delitos contra la propiedad.—Robo: Sus elementos y clases.—Hurto: Sus figuras legales.—Robo y hurto de uso de vehículos de motor.—El delito de receptación y el encubrimiento con ánimo de lucro.

Tema 19. Estafa: Concepto y modalidades.—El cheque en descubierto.—Apropiación indebida.—Daños.

Tema 20. Las faltas: Criterios diferenciales entre estas infracciones y las constitutivas de delito: Posición del Código penal español.—Normas generales para su punición.—El delito «non bis in idem».—Faltas de imprenta y contra el orden público.

Tema 21. De las faltas (continuación).—Faltas contra los intereses generales y régimen de poblaciones.—Faltas contra las personas.—Faltas contra la propiedad.—Disposiciones comunes a las faltas.—Infracciones castigadas como faltas en leyes especiales.

Derecho mercantil

Tema 1. Concepto y caracteres del Derecho mercantil.—Los actos de comercio: Concepto y clasificación.—La Empresa mercantil.

Tema 2. El comerciante individual.—Capacidad, incapacidades y prohibiciones.—Adquisición, prueba y pérdida del estado de comerciante.—El comerciante extranjero.—Auxiliares y Agentes mediadores.

Tema 3. El comerciante social.—Concepto y sociedad mercantil: El problema de la distinción de la sociedad civil.—Clasificación.—Constitución e inscripción de las sociedades mercantiles.—Personalidad.—Efectos.

Tema 4. La sociedad colectiva: Concepto y requisitos.—La sociedad comanditaria: Constitución y régimen.—Sociedades de responsabilidad limitada: Régimen jurídico.

Tema 5. La sociedad anónima: Régimen jurídico.—Estatutos sociales.—Organos.—Las acciones.—Emisión de obligaciones.

Tema 6. Títulos valores: Clasificación.—La carta-orden de crédito.—Títulos a la orden: Sus variedades.—Consideración especial de la libranza y de los vales y pagarés.—Títulos al portador: Sus notas características.—Transmisión e irrevivibilidad.

Tema 7. La letra de cambio en el Derecho español.—Causa de la letra y excepciones contra la acción cambiaria.—La forma de la letra.—El endoso.—La provisión de fondos.

Tema 8. La letra de cambio (continuación).—La aceptación de la letra y sus efectos.—El aval.—El pago.—El protesto.—El cheque.

Tema 9. Las obligaciones mercantiles: Sus características.—Contratos mercantiles; notas diferenciales con los contratos civiles.

Tema 10. El contrato de compraventa mercantil.—Compraventa de bienes muebles a plazos.—Compraventas mercantiles especiales.

Tema 11. Contrato de transporte terrestre.—Sus elementos.—La carta de porte.—Derechos y obligaciones de los contratantes. El transporte de personas: Su régimen en el Derecho español. Ideas generales sobre el transporte ferroviario y el transporte aéreo.

Tema 12. Contrato de seguro.—Concepto y notas que lo caracterizan.—Clases.—El seguro contra daños y el seguro de vida.—Elementos y contenido.

Tema 13. La suspensión de pago: Supuestos, requisitos y efectos.—La quiebra: Clases de la declaración de quiebra.—Alcance de la incapacidad del quebrado.—Rehabilitación.

Tema 14. Derecho marítimo: Concepto y notas fundamentales.—El buque: Concepto y naturaleza jurídica.—El registro de buques.—El naviero: Capacidad, funciones y responsabilidad. El Capitán: Facultades y obligaciones.—Otros auxiliares del comercio marítimo.

Tema 15. El arrendamiento de buques y fletamento: Concepto, elementos.—La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque.—Contenido del contrato de fletamento.—Concepto del contrato de seguro marítimo: Sus clases y elementos.—El riesgo. Obligaciones de los contratantes.—Breve idea del préstamo a la gruesa.

Tema 16. La hipoteca naval: Concepto y elementos.—Derechos del titular de la hipoteca: Derechos de preferencia y persecución.—Averías: Concepto y clases.—La avería común; contribución a la misma.—Averías particulares: Concepto y clases. Abordaje.—Naufragio.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriédo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el II Curso de Perfeccionamiento para Ingenieros de Vías y Obras de las Diputaciones Provinciales.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local para el curso 1972/73, se convoca el II Curso de Perfeccionamiento para Ingenieros de Vías y Obras de las Diputaciones Provinciales con sujeción a las siguientes bases:

1.º El Curso que se convoca tiene por objeto el estudio conjunto de problemas jurídico-administrativos, urbanísticos y técnicos que afectan a los Ingenieros de Vías y Obras en el ejercicio de su actuación profesional.

2.º Podrán tomar parte en el Curso los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que estén actuando en los Servicios de Vías y Obras de las Diputaciones Provinciales.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo, en principio, uno por Corporación, y en tal caso será el más antiguo.

4.º El número de participantes en el Curso será el que permitan las posibilidades docentes. Si el número de solicitantes excediese de estas posibilidades se organizará un nuevo Curso en las fechas que se establezcan.

5.º El Curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local en dos períodos: El primero del 8 al 19 de enero y el segundo del 12 al 23 de febrero de 1973.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde de lunes a jueves, y de mañana el viernes.

La asistencia será indispensable y al término del Curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los participantes, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

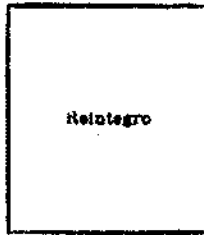
7.º La asistencia al Curso quedará condicionada a la obtención de la correspondiente licencia de la respectiva Diputación Provincial.

8.º Los admitidos definitivamente al Curso deberán abonar la cantidad de 1.710 pesetas en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 6 de octubre de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 x 297 mm.)



II CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA INGENIEROS DE VIAS Y OBRAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

Apellidos y nombre	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento						
D. N. I. número expedido en el de de 19.....								
Estado civil	Domicilio	Título de grado superior						
	Calle: Población:							
Fecha en que comenzó a prestar servicio en la Administración Local	Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno							
Tiempo de servicios								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 2px;">Administración Local</td> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 2px;">Administración Central o Institucional</td> <td style="width: 34%; text-align: center; padding: 2px;">Total</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Administración Local	Administración Central o Institucional	Total					
Administración Local	Administración Central o Institucional	Total						
Corporación y puesto que desempeña en la misma								
Censo de población según la última rectificación aprobada								

El que suscribe, solicita de V. I. se le admita al referido Curso.

En a de de 1972.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID.